donativo; y espero que de acuerdo con el dignísimo cura párroco y satisfacción de toda la villa, dicho fragmento se devolverá al sitio del que fué arrancado, é integrando la inscripción y la corona hermosa del monumento servirá de buen ejemplo á otras poblaciones amigas de dar á conocer y perpetuar sus glorias históricas.

También comuniqué á la Comisión de Monumentos de la provincia de Cádiz este afortunado hallazgo y propósitos á que invita de explorar y sacar del olvido con mayor vigor y tesón, si cabe, los desolados restos de la ciudad Iptucitana.

Córdoba, 15 de Octubre de 1908.

ENRIQUE ROMERO DE TORRES,
Correspondiente.

III

LOS MILIARIOS ROMANOS DEL VALLE DE OTAÑES

Al pie de su luminoso Informe sobre esta cuestión histórico-geográfica, expresó el P. Fita un *desideratum* que formuló así (1):

«El Ayuntamiento de Castro-Urdiales debe poseer en sus archivos las comunicaciones inéditas que en 1826 mediaron entre él y nuestra Academia y merecen ver la luz pública.»

El autor de este postulado, refiriéndose á las Actas inéditas de las sesiones académicas en 11 de Agosto, 29 de Septiembre, 27 de Octubre y 17 de Noviembre de 1826, que publicó (2), hizo constar que, no encontrándose en la Biblioteca de la Academia actualmente las referidas comunicaciones, quedaba el medio de recobrar su tenor con acudir á dicho archivo.

De dos copias *legalizadas*, que entonces se hicieron en Castro-

(1) BOLETÍN, tomo LII, pág. 564.
(2) *Ibid.*, págs. 543-545.

Urdiales, una *original* posee en Santander mi docto amigo y curiosísimo bibliófilo D. Eduardo de la Pedraja y Fernández. Es un códice manuscrito, de 23 fojas útiles; y está fechado en 29 de Noviembre de 1826 con todos los signos y rúbricas entonces en uso, y firmado por D. Manuel Gil Urrutia.

He sacado de él la presente copia que remito á la Academia deseoso de estar siempre á sus órdenes.

Otañes, 15 de Octubre de 1908.

MANUEL MARTÍNEZ DE CASO-LÓPEZ,
Cura párroco.

Año de 1826.—Información recibida «Ad perpetuam rei memoriam» de las antigüedades romanas descubiertas en el valle de Otañes, jurisdicción de la alcaldía de Castro-Urdiales, y dictamen de la Real Academia de la Historia, sobre haber estado situado en esta villa la colonia llamada Flaviobriga.

«Don José de Avellaneda y la Toba, Procurador síndico general de ésta villa, ante vmd., en desempeño de las atribuciones que como á tal Procurador síndico me competen, tomando la voz de este pueblo, digo: Que con motivo de haberse hecho por disposición de este ilustre Ayuntamiento en el año próximo pasado algunas reformas en el camino donde llaman los Bados, jurisdicción é inmediación del valle de Otañes, y camino que dirige al Concejo de Sopuerta y villa de Valmaseda, se descubrió una columna de piedra como de siete pies en largo y dos en diámetro, la cual había sido sepultada, sin duda en algún trastorno que *tubo* el terreno donde en su principio fué puerta; y aunque no se veía en ella inscripción ó letrero alguno, no se sabe si por estar ya consumidas y borradas sus letras á fuerza del transcurso de los años, ó por que no las tuvo nunca, parecía de la clase de las miliarias del tiempo de los romanos, particularmente si se cotejaba su figura con otra columna de aquella época, cuyo monumento, con otros de la misma, existía en dicho valle de Otañes, y si se daba la consideración debida á que al pie de la mencionada de los Bados había parecido al mismo tiempo una lápida

escrita y dedicada al emperador Galerio Valerio Maximino. El encuentro de estos monumentos despertó la curiosidad de varios aficionados á las noticias de la antigüedad; y con motivo de estarse plantando de nuevo la arboleda de la Barrera en esta villa, y formando con ella un paseo arreglado y agradable, dispuso vmd., de acuerdo con el ilustre Ayuntamiento, que se colocase en este sitio el más bien conservado de los indicados monumentos romanos que había en Otañes, y que en otro paraje público de la villa se pusiese además algún otro de los mismos, los cuales al paso que sirviesen de adorno, como debía servir el del paseo de la Barrera, se guardasen con más seguridad, estuviesen á la expectación de los curiosos y presentasen ilustración á la historia de este país perteneciente á aquél remoto tiempo. En efecto, se ejecutó así trasladándose al paseo arboleda que llaman la Barrera, una columna de seis á siete pies de largura y cosa de dos de diámetro, la cual fué levantada, según la inscripción que contiene, al emperador Domicio Nerón en el año sesenta y tres de Nuestro Señor Jesucristo, y se colocó sobre un pedestal nuevo que se rodeó de verjas de fierro, copiando en él la mencionada inscripción con toda claridad para su más fácil y pronta lectura; y también se puso en la pared de la parte de Norte en la ermita de Santa Ana, de esta misma villa, la lápida encontrada en los Bados dedicada á Galerio, y ya citada. Esta traslación de las dos piedras expresadas desde Otañes, y su colocación en los términos referidos, es la más acertada disposición para el logro de las ideas propuestas, y la que acreditará á los venideros la cultura del actual Ayuntamiento; mas en mi sentir falta para dejar el proyecto completo, que se extienda por escrito una probanza de la autenticidad de dichos monumentos, no sólo de los dos traídos desde Otañes á esta villa, sino también de los demás que en dicho valle concurren á calificar su origen; con lo cual en ningún tiempo pueda suscitarse la duda si fueron ó no fraguados para ostentación de antigüedad, ó por lo menos queden sin saberse las circunstancias de su deseubrimiento; y con lo que pueda también establecerse la opinión histórica, que se hace más que probable, según las luces de los escritores anti-

guos, de que debió existir en esta villa, ó al menos muy inmediata á ella, quizá en el valle de Sámano, cuyo río en su desagüe confunde ambas jurisdicciones ó términos, y aun sus vecindarios, la colonia Flaviobriga, adonde venía á parar el camino ya citado de los Bados y de Otañes, como viene en el día.

Por lo mismo, y siendo este asunto digno de toda atención, como á vmd. mismo, señor alcalde, ha parecido promoviendo esta idea de la conservación y colocación de dichos monumentos para su perpetuidad, suplico á vmd. se sirva mandar que se agregue por cabeza un diseño en que se dibujen las figuras de todas las referidas piedras con las letras que contienen, el cual *estoi* pronto á hacer se saque en medio pliego, numerándose cada monumento por el copiante para la debida claridad y referencia de los testigos, que presentaré á deponer con las formalidades de derecho en razón á lo que sepan de su hallazgo, como de las circunstancias que manifiesten de antigüedad; y que asímismo se agregue en otro medio pliego subsiguiente, al indicado también, copia dibujada de un plato de plata, dorado en algunas partes, que con figuras de hombres y animales y otras cosas en relieve, y un lema que dice SALVS VMERITANA, pareció en el último tercio del siglo último en una altura del citado valle de Otañes, cuya alhaja recogió con justa adquisición D. Antonio Zacarías de Otañes, de aquella vecindad, y conserva su hijo D. Antonio María, á quien se mande exhibir á efecto de sacar dicho diseño; y unidos que sean estos dos, recibirme vmd. la correspondiente justificación, *ad perpetuam rei memoriam,* que estoy pronto á hacer del descubrimiento ó descubrimientos de los monumentos especificados; sobre los cuales se preguntará á los testigos al tenor de lo que llevo expresado, haciendo se extiendan en cuantas particularidades convenga al intento de dimensiones y otras que no aparecerán en las figuras dibujadas, y que conviene dejar aclaradas para que nada falte á la instrucción de los venideros. Executado todo así, suplico también á vmd. se sirva decretar se me entreguen todas las diligencias originalmente, á fin de archivar este proceso en la secretaría de esta villa, y sacar de él los testimonios que convengan; pues corresponde determi-

narse cuanto llevo expresado y pedido así en justicia, á cuyo efecto juro en lo necesario, etc.—José de Avellaneda y la Toba [*Auto*]. Dese la justificación que se pretende, sacándose préviamente diseños numerados de las piedras que se mencionan, tanto de las trasladadas á esta villa, como de las existentes en el valle de Otañes; y asímismo del plato que se refiere, haciéndose saber á D. Antonio María Otañes, vecino del mismo valle, lo presente al efecto. Así lo decretó y firmó el Sr. D. Francisco Estéban de la Presilla, Alcalde real ordinario de esta villa de Castro-Urdiales, pueblos del distrito de su Ayuntamiento y de la junta de Sámano, en la misma villa á dos días del mes de Mayo de mil ochocientos veinte y seis.—Francisco Esteban de la Presilla.—Ante mí, Manuel Gil Urrutia. [*Notificación*] Prontamente hice notoria la providencia que antecede al caballero síndico Procurador general de esta villa D. José de Avellaneda y la Toba. Doy fé.—Gil Urrutia. [*Otra*] Constituído yo el escribano en el valle de Otañes y casa habitación de D. Antonio María de Otañes, la tarde de la fecha que *comprehende* el anterior auto, estando en ella le hice saber su contenido en la parte que le toca, é intelegenciado, así como del escrito que le precede, manifestó estar pronto á la exhibición del plato que refiere para el efecto que se solicita. *Doi* fé.—Gil Urrutia.

Petición.—Don José de Avellaneda y la Toba, síndico Procurador general de esta villa, ante vmd., prosiguiendo mi pretensión de que se reciba información *ad perpetuam* de los monumentos romanos hallados en el valle de Otañes, del distrito de este juzgado, digo: Que en virtud de lo que se previene en providencia de dos del corriente, he procedido á mandar sacar los diseños que de dichos monumentos acompaño en dos medios pliegos, para que con arreglo á las figuras que contienen, preguntándose préviamente á los testigos, si son copias exactas de los originales, se reciba la justificación pretendida y estimada.—Suplico á vmd. se sirva haber por presentados dichos diseños, y señalar día para el examen de las personas que han de deponer el asunto. Es justicia que pido y para ello juro lo de mi cargo, etcétera.—José de Avellaneda y la Toba. [*Auto*] Por presenta-

dos los diseños que se mencionan, los cuales se rubriquen por el Tribunal; y esta parte presente los testigos de que intente valerse en el atrio de la iglesia de Santa María de Llovera del valle de Otañes, á donde concurrirá su merced y el presente escribano el día que éste señale al caballero síndico, que será cuando el Tribunal se halle desembarazado de los asuntos urgentes que le ocupan en la actualidad. Castro-Urdiales veinte y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y seis.—Francisco Estéban de la Presilla.—Ante mí, Manuel Gil Urrutia. [*Citación*] En la villa de Castro-Urdiales á treinta días del mes de Junio del año referido, previo mandato de su merced, cité en forma al caballero síndico D. José de Avellaneda y la Toba, para la justificación intentada el lunes tres del próximo Julio en el sitio expresado en el auto anterior, en donde se dará principio desde las nueve de su mañana. Dióse por citado, prometió cumplir con lo ofrecido, y lo firmó, de que doy fé.—José de Avellaneda y la Toba.—Gil Urrutia.

Justificación.—En el valle de Otañes de la noble junta de Sámano, comprehendida en la jurisdicción de la noble y leal villa de Castro-Urdiales, á tres días del mes de Julio año de mil ochocientos veinte y seis, habiéndose personado su merced el señor don Francisco Estéban de la Presilla, Alcalde real ordinario de ella y dicho distrito en el sitio atrio de la iglesia parroquial de Santa María de Llovera, señalado para recibir la información pedida por el caballero síndico Procurador general de la mencionada villa, presentó éste por *primer testigo á don Eusebio Zacarías de Talledo*, vecino de dicho valle, de estado casado, y propietario en él, y de edad, según expresó, de sesenta y seis años cumplidos, á quien dicho su merced en testimonio del presente escribano tomó y recibió juramento, á Dios Nuestro Señor, por medio de una señal de la cruz, y habiendo prometido decir verdad de lo que supiere á lo que le fuere preguntado, se procedió á su exámen con arreglo á las peticiones hechas por dicho caballero síndico en razón á probar el origen, hallazgo y circunstancias de los monumentos diseñados á los folios 3.° y 4.° de este expediente, los cuales se le mostraron á su satisfacción, y ente-

COLUMNAS MILIARIAS Ó PIEDRAS AUGUSTEAS DE OTAÑES

1

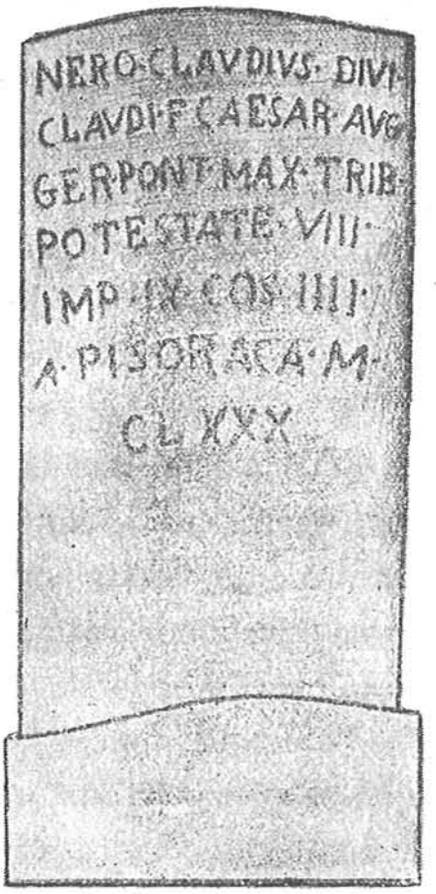

2

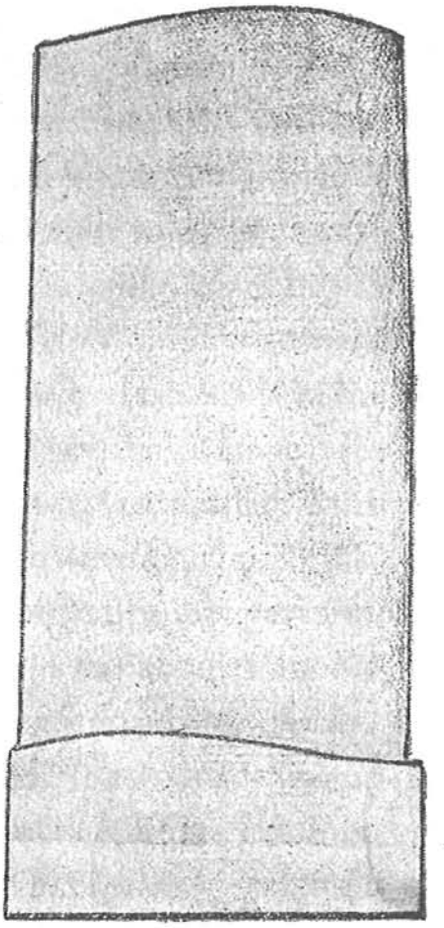

3

4

5

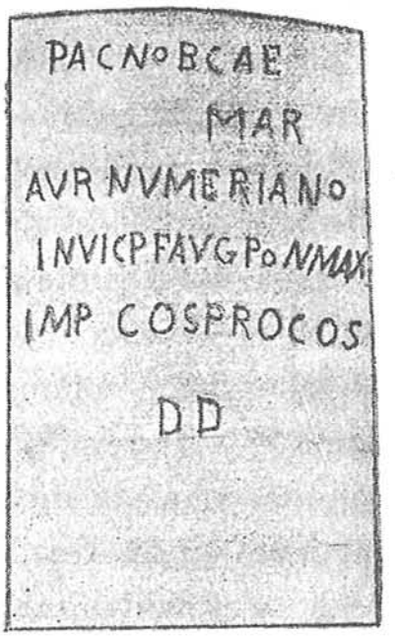

6

7

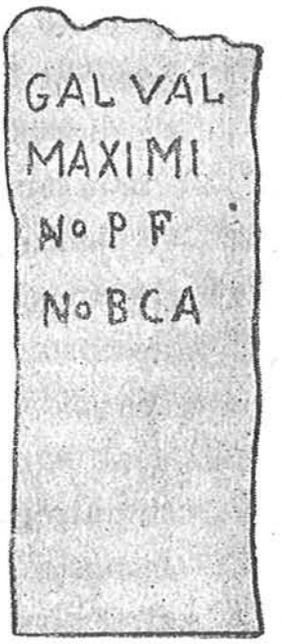

rado de todo, dijo: Que la figura núm. 1.° está exactamente copiada de la piedra original que posee D. Antonio María de Otañes, su convecino en este valle; lo que sabe el testigo por haber visto este monumento muy despacio y repetidas veces en la huerta de dicho D. Antonio, donde se halla, y tiene de largo cuatro pies y medio, poco más ó menos, y un pie á una mano y dos á otra, poco más ó menos, en ancho; que su calidad es arenosa, y que oyó que dicha piedra la tenía el expresado D. Antonio recogida, sin duda, en estas inmediaciones *ácia* el año de mil setecientos setenta por el Sr. D. Ignacio de Otañes, de la misma familia y naturaleza, deán que fué de la Santa iglesia catedral de Cartagena en este reino; quien en una de las ocasiones en que hizo visita á su casa *andubo* buscando esta clase de monumentos, de los cuales trasladó varios á dicha su casa, donde permanecen; que esta referida piedra anteriormente á la época debió haber sido destinada para jamba de una puerta por alguna persona poco curiosa de la conservación de tales memorias, según lo indica la actual forma que tiene.—Que la figura núm. 2.° también está conforme con su original, que asímismo ha visto el testigo con cuidado, y sabe que es una columna de piedra blanda, arenosa, roja, la cual tiene como unos seis pies y medio á corta diferencia de largo, y de dos á dos y cuarto de diámetro; y tiene oído el testigo *ácia* el año referido de mil setecientos setenta, que era una *coluna* miliaria romana, y que se acuerda él mismo de haberla visto trasladar desde el sitio del campo frontero á la ermita titulada de la Trinidad, de este propio valle, á la expresada casa de dichos señores de Otañes, en donde ha permanecido custodiada hasta el mes de Febrero del año actual, en que el Ayuntamiento de la villa de Castro-Urdiales, noticioso de la existencia de un monumento que demostraba tan remota ántigüedad, y deseoso de ponerla en dicha villa á la expectación de los curiosos, pidió á D. Antonio María Otañes dicha columna para colocarla en el paseo de arboleda llamado la Barrera, quien accedió á su entrega, y, por consecuencia, fué colocada dicha *coluna* por disposición del referido Ayuntamiento en expresado sitio, donde el testigo la ha visto sobre un pedestal nuevo que se hizo para

su colocación, en el cual se abrieron las mismas letras que tenía y tiene la mencionada *coluna*, sin duda para poner más clara y fácil su lectura.—Que la figura núm. 3.° es copia de otra *coluna* de igual forma que la anterior, la cual fué hallada en el año próximo pasado en el camino que llaman los Bados, y que se dirige á Valmaseda y Castilla, término de este dicho valle, con motivo de una recomposición que se hizo en aquella calzada, junta á la cual y cubierta del terrero, fué reconocida por el expresado don Antonio María de Otañes.—Que la señalada con el núm. 4.° está conforme con el trozo original que conserva dicho D. Antonio, y fué sin duda recogida por el susodicho señor deán.—Que la del número 5.° sabe el testigo, por haberla visto en su niñez, que se hallaba en el campo de esta iglesia, como á distáncia de cien pies de ella á la parte noroeste é inmediata á la calzada de tránsito para dicha iglesia, á cuya jurisdicción servía, según presume el testigo, de mojón; y desde donde sabe por haberlo presenciado que fué trasladada por disposición del mismo señor deán, y beneplácito del consejo de vecinos á citada su casa, habiendo dejado puesta en el sitio que ocupaba la mencionada, otra pequeña que hizo fabricar, al efecto, para que hiciese el servicio que aquella, cuya pequeña ó mojón es el mismo que existe en advertido sitio. Que recuerda también que dicho señor deán obtuvo la adquisición de la *coluna* núm. 2.°, trasladada á Castro-Urdiales por consentimiento del mismo concejo, y que asímismo colocó otro mojón semejante al referido donde estuvo la *coluna* expresada. —Que la figura núm. 6.° es igual á la original que fué descubierta en el año próximo pasado con el expresado motivo de la compostura del camino que va á Valmaseda en el sitio de los Bados, la cual es una lápida que se halló junto á la *coluna* núm. 3.°, á cuyo pie estuvo, sin duda, colocada en sus principios, y hoy se halla en referida villa.—Que la del núm. 7.° es otra lápida conforme con su original que conserva el mencionado D. Antonio en su casa, y que tanto ésta como la anterior eran más largas cuando se encontraron, teniendo entonces la primera de cuatro y medio á cinco pies de largo, y como uno de ancho; y la segunda más de siete de largo y uno y medio de ancho.—Que el

diseño que ocupa el folio 4.º está trabajado con la mayor propiedad sobre un plato, de plata al parecer, que posee el expresado D. Antonio María de Otañes, cuyo monumento sabe el testigo fué descubierto y hallado con motivo de un rompimiento de peñas para la obra que emprehendía D. Antonio Zacarías de Otañes, padre del D. Antonio relacionado, cuyos trabajos se estaban haciendo en el sitio del Pico del Castillo, monte bastante prominente frente á su casa principal; y sabe el testigo que á la parte del Sur y falda del mismo Pico pareció el citado plato al romper una de dichas peñas, en cuya concavidad debió haber estado libre de las injurias del tiempo, pues parecía bien conservado; que este hallazgo sucedió entre los años de mil setecientos setenta, poco más ó menos.—Y es cuanto sabe y puede deponer en los particulares que van expresados, que son públicos y notorios entre las personas de su edad, y se hallan transmitidos á las de otras posteriores en este valle, y toda la verdad en descargo del juramento interpuesto; en ello se afirma y ratifica; firmó en seguida de su merced, y en fé, yo el escribano.—Presilla.—Eusebio Zacarías de Talledo.—Ante mí, Manuel Gil Urrutia».

Extractos:

[*Testigo 2.º D. Domingo Pardo.*] Este testigo es mayor de setenta y ocho años, del pueblo de Ocharán (Vizcaya), dice: Que la figura núm. 1.º es copia idéntica de la piedra ó columna original que fué recogida por D. Ignacio Otañes del año en que el testigo se casó (1770).

Que la figura 2 es también conforme con el original, de piedra roja que llaman *borraja* y que estuvo situada frontera á la ermita de la Trinidad, y que en dicha piedra se abrieron las letras para mayor claridad, pues estaban borrosas.

Que las figuras 3, 4 y 5 también le parecen idénticas á las del original, aunque por su edad y por no saber leer no puede cotejarlas.

Que igualmente las figuras 6 y 7 están conformes con las columnas originales.

Que la copia al folio 4.º está con mucha semejanza del plato

de plata, ó que parece de este metal, y que las personas, los animales y el carro están bien copiados, de modo que parecen los mismos y también las letras.

[*Testigo 3.º D. José de Zabala*] Dice respecto á los dibujos lo que los anteriores, y que de muchacho saltó por encima de estas piedras haciendo apuestas con los de su edad.

Que la copia del plato también está bien.

[*Testigo 4.º Mannel de la Llave*] Precisamente lo que los anteriores, sin cosa de particular que anotar.

[*Testigo 5.º D. José Eduardo de Santivañes*] Este testigo era cura beneficiado de San Julián, del lugar de Santullán (calle de la villa de Castro-Urdiales), y vicario eclesiástico del partido.

Que la figura núm. 1 está bien copiada. Que la piedra se conoce que fué de mayores dimensiones y de distinta figura que la que entonces tenía, y que tuvo muchas más letras, pues apare-

cen truncados los renglones. En cuanto á los dibujos de las otras piedras y plato, dice lo que los otros testigos.

[*Testigo 6.° D. Antonio María de Otañes*] Que todas las columnas están bien representadas en los dibujos, y que algunas de ellas, según ha visto en manuscritos antiguos, se tomaron de las ruinas de un templo gentílico para reedificar la ermita de la Trinidad. Y en cuanto á las miliarias cree que, en la antigüedad, estarían colocadas de milla en milla por el camino que atraviesa dicho valle con dirección de Castro á Valmaseda, y que en aquel tiempo fué camino romano que empezaba junto á Herrera de Río Pisuerga, en donde, según Ambrosio Morales en su discurso general sobre las antigüedades, había dos columnas, una dedicada á Tiberio y otra á Nerón, colocadas, según manifiestan sus inscripciones, á la primera milla de Pisoraca, semejantes en todo á las representadas en los núms. 1.°, 2.°, 3.° y 4.° de este expediente; y presume que dicho camino seguía por Valmaseda y valle de Mena, como ahora; por que además de una lápida que trae Henao en sus antigüedades de Cantábria, lib. 1.°, cáp. 40, tiene noticia de otra yacente en dicho Mena junto al Lugar de Cruz á la orilla del camino, aunque el testigo no la ha visto.»

No declaran más testigos y siguen diligencias y autos sin ninguna importancia, y á continuación estas

«*Reflexiones*: Reflexiones sobre la verdadera situación de la colonia romana Flaviobriga».—Las columnas miliarias y demás monumentos romanos, á que recientemente se ha dado publicidad con una información recibida *ad perpetuam rei memoriam* de su descubrimiento en el valle de Otañes, distante una legua de la villa de Castro-Urdiales, y en el camino que dirige desde ella por el valle de Castro-Urdiales, y en el camino que dirige desde ella por el valle de Mena á Castilla, deben quizá dar motivo á la reunión en una de las varias opiniones tenidas hasta el día sobre la situación de la colonia Flaviobriga, que algunos autores quieren fuese en el sitio que ocupa hoy Fuenterrabía, otros en el de Bermeo y otros en el de Bilbao ó sus inmediaciones, habiendo manifestado tan sólo el padre Gabriel Henao en sus *Averiguaciones de*

las Antigüedades de Cantábria, una fuerte inclinación, en medio de sus dudas, á creer que lo fué en el valle de Sámano, jurisdicción de la expresada villa de Castro-Urdiales, y uno mismo con ella por extenderse hasta allí su población antigua, y aun actualmente algunos de sus barrios. Las reflexiones que pueden hacerse en la discusión de este punto histórico, reunidas á las que presentan aquellos irrefragables documentos, parecen que obligan á señalar en dicha villa la colonia referida, ó por lo menos, á conceder á este pensamiento un grado de probabilidad tan alto, al cual no llegan con mucho los argumentos hechos hasta ahora para fixar dicha colonia en aquellos pueblos.—Los escritores modernos, incluso la Real Academia de la Historia en su Diccionario geográfico-histórico, guiados por las escasas luces que nos dejaron Ptolomeo, Estrabón, Pomponio Mela, Plinio, Floro, Dión y demás autores de la antigüedad romana, se han visto precisados á andar muchas veces en conjeturas, y digámoslo así, á tientas por un camino trastornado con las irrupciones godas y el transcurso de los siglos, y todo lleno de sendas muy á propósito para extraviar al más exercitado viandante, por las que cada cual se dirigía según el concepto que le hacían formar las señales verdaderas ó equívocas que encontraba. No todas se habían reconocido bien cuando ellos escribieron, y es de creer que guiándose á falta de otras por la más insignificante muchas veces, si hubieran tenido á la vista documentos tan auténticos como los hallados en Otañes, se hubieran decidido por la opinión que manifiesto. En el mismo Diccionario nos dan sus ilustres autores varias pruebas de la perplexidad en que los ponía la obscuridad de algunos puntos; y en el de la determinación del monte de hierro, señalado por Plinio en Cantábria, vemos una divergencia completa entre el señor González Arnao y el señor Marina, director de la Academia entonces; pretendiendo el primero que el expresado monte sea el de Somorrostro, y asegurando el segundo que al de la Cabarga conviene mejor que á éste la descripción de aquél historiador. Así se advierte en los artículos *Encartaciones, Mondragón* y *Somorrostro*.—Es verdad que los monumentos descubiertos en Otañes no serían por sí solos bastante

prueba de la situación de la citada colonia en el sitio de Sámano y Castro-Urdiales; pero siempre probarían haber existido en él población romana muy importante; y esto se hace indudable al reconocer que las columnas atestiguan un camino abierto muy formal, y que este se dirigía desde el río Pisuerga, donde junto á Herrera da Ambrosio de Morales otras dos semejantes á las indicadas, llevando la cuerda á una lápida dedicada en el valle de Mena al emperador Julio Maximino, de la que habla dicho Henao, y desde allí á Otañes, pueblo que no tiene otra dirección regular que la del puerto de Sámano ó Castro-Urdiales. Suponiendo, pues, que en este punto hubo una población romana de alguna consideración, se hace preciso averiguar cuál pudo ser, y no habrá mucha dificultad en conseguirlo, reconociendo lo que los historiadores y geógrafos de aquel tiempo nos dejaron escrito en las descripciones que hicieron de esta costa.—Ninguno de los autores modernos que han procurado la averiguación de los pueblos señalados por aquellas, han partido de este principio, por no estar aún desenvuelto cuando trataron de fijar la situación de Flaviobriga; pues, aun el mismo Henao y el padre Henrique Flórez que se hicieron cargo de la lápida del Berrón de Mena, supusieron: el primero, que los romanos habían entrado hasta allí sin pasar más adelante *ácia* el oriente, y el segundo, que la vía militar de Valmaseda torcía por Somorrostro. Unos y otros, al paso que desconfiaron de los números de Ptolomeo, y que por lo respectivo á nuestra colonia los dieron por errados, ó por trastornados entre las plumas de los copiantes, hacen aún más grande aquel error ó trastorno, situando á Flaviobriga en mayor longitud que lo está en las tablas del geógrafo egipcio. En ellas se halla á trece grados y treinta minutos, y los que la suponen en Bilbao, Bermeo y Fuenterrabía tienen que pasar á los catorce grados y treinta minutos, á los quince grados, y aun más allá del décimo resto á que estos pueblos se encuentran de la Isla de Hierro, punto también de la cuenta de Ptolomeo. A esto, sin duda, los indujo á los más en sus incertidumbres la creencia de ser el río Nerva, demarcado por éste en los autrígones á trece grados y diez minutos de longitud, esto es, veinte minutos al

oeste de Flaviobriga, el mismo que toma nombre en la Peña Nervina donde brota junto á Orduña, y baja por Bilbao á desaguar en Portugalete. No se descubre, á lo que parece, otro fundamento de esta opinión que el sonsonete de la voz. Por lo demás, procurando hacer menos grave el error ó trastorno de las tablas Ptolomáicas debieron haber llevado cuanto menos al Este la situación de la colonia referida; pues, que, por otra parte, no sólo queda muy reducido el terreno para la colocación de las demás naciones que después de los cántabros ocupaban la costa, y ninguno desde Fuenterrabía; no sólo no se ha descubierto monumento, ni el menor rastro de antigüedad romana en Bermeo, Bilbao, ni sus inmediaciones, sino que el texto del geógrafo no conviene de modo alguno á tales pueblos. No al primero de estos dos, porque, como nota Henao, Flaviobriga era ciudad con puerto y con río caudaloso llamado Nerva, el cual á veinte minutos al Oeste de ella descargaba sus aguas en el Oceáno; y á Bermeo no llega río crecido que se engolfe en el mar, ni puede aplicársele el de Bilbao, porque sobre la impropiedad de tal aplicación, se interpone también el de Plencia; no tampoco al segundo, porque, según observa el mismo escritor, la ciudad romana era rigurosamente puerto de mar, y Bilbao no lo es aunque participa de sus crecientes, y porque no está situada (aun hablando de su población la vieja) á distancia alguna sensible oriental ni occidental del que se supone río Nerva; menos puede ser Portugalete, por que la distancia señalada por Ptolomeo de la ciudad al río en altura polar, es veinticinco minutos, y porque tampoco difiere en longitud, cosa notable. Fuera de todo esto, la posesión de la lengua vascongada en aquellos pueblos está contradiciendo el haber existido en algunos de ellos una colonia romana, que necesariamente con el trato y con las leyes debió haber hecho camino el idioma latino, ó por lo menos dejado señales de su dominación.—Ninguna de estas objeciones pueden ponerse al punto de Sámano y Castro-Urdiales. Si queremos que nos sirvan de alguna guía los números de Ptolomeo, esta villa, situada á catorce grados y diez minutos de longitud, se acerca más á la demarcación de Flaviobriga que las poblaciones referi-

das; si los abandonamos en lo fijo, y damos, como se da, y es preciso dar por supuesto, error ó trastorno en dichos números, ó uno y otro, por lo menos adelantada de la geografía antigua, y facilidad de las equivocaciones de los copiantes antes del uso de la imprenta, ninguno podrá ya sostener si la ciudad ó colonia estuvo al oriente ó al occidente del Nerva; y he aquí abierto un anchuroso campo para pensar si sería este río el que corre por Bilbao teniendo á Flaviobriga en Sámano y Castro-Urdiales (lo que también sospechó dicho Henao), ó si pudo ser el de Oriñón y la ciudad al oriente en este citado distrito. Esto, aunque parece más probable que lo de señalar dicha colonia en aquellos pueblos de Vizcaya, podría dejar algunas dudas, pero todas se desvanecerán con las reflexiones de que Plinio solo da tres puertos á la Cantábria desde el llamado Amano en los Várdulos, ó sean Autrígones, según Ptolomeo, confinantes con esta región; los cuales puertos eran el de la Victoria de los Juliobrigenses, el Blendio y el Vereasueca, que quieren los autores que han trabajado en hallar su correspondencia, sean Santoña, Santander y San Martín de las Arenas. Y como el de Castro-Urdiales vemos, sobre las razones dadas, que no ha sido abierto de ayer, antes bien manifiesta una antigüedad muy remota, haber tenido mayor extensión y más copia de agua en los tiempos pasados, y que además por un espacioso arenal inmediato (señal de puerto antiguo) que está junto á las puertas de la villa, se introduce un brazo de mar, que según tradición subía en otra edad media legua, y en donde desagua el río Sámano, es muy natural el que fuese aquí la Flaviobriga ó Puerto Amano, que caía al oriente de los dichos; pensamiento que se hace tan probable hasta llegar á esto, y que con el descubrimiento de los monumentos de Otañes, cuyo camino no pudo tener otro destino, recibe un grado de fuerza que le constituye casi sin réplica, sin necesidad de agregar las inducciones que presentan las consonancias de Amano con Sámano, de que hacía tanto caso Henao, y la de Vesperies, que es el puerto confinante y al oriente de aquel, con Víspero, así llamado en el día el monte de la embocadura de Múzquiz inmediato por aquella parte á Castro-Urdiales.—El Ayun-

tamiento de esta villa creo está en el caso de dar noticia de dichos monumentos de Otañes á la Real Academia de la Historia, y si no lo juzga impertinente, de dirigirle también estas reflexiones para que de todo haga el uso que crea conveniente á la continuación de su Diccionario geográfico-histórico que tiene comenzado.—Castro-Urdiales siete de Julio de mil ochocientos veinte y seis.—Francisco Estéban de la Presilla.»

Legalización.—El documento de reflexiones que antecede es conforme con el original entregado al ilustre Ayuntamiento de esta villa en la fecha que señala por D. Francisco Esteban de la Presilla, presidente que, como alcalde, era á la sazón del mismo Cuerpo. Y para que conste, lo signo y firmo en dicha villa, á quince de Octubre de mil ochocientos veinte y seis.—Lugar del signo.—Manuel Gil Urrutia.

Carta misiva.—Ayuntamiento de Castro-Urdiales.—Considerando el Ayuntamiento que suscribe lo conveniente que es suministrar al distinguido Cuerpo literario dedicado á la ilustración de la historia nacional documentos que puedan rectificar, aclarar más ó confirmar algunos de sus puntos, dispuso que se le remitiese una copia testimoniada de la información que *ad perpetuam rei memoriam* había mandado recibir de los monumentos descubiertos en el valle de Otañes, comprehendido en la jurisdicción de la alcaldía de esta villa, y distante de ella de tres cuartos á una legua, en el camino público que dirige desde la misma villa á dicho valle, concejo de Sopuerta, en las encartaciones de Vizcaya, villa de Valmaseda y corregimiento de Villarcayo, en Castilla. En su consecuencia, tiene el honor de pasar á esa Real Academia el adjunto mencionado documento, acompañándole con un papel de reflexiones sobre la verdadera situación de la colonia romana Flaviobriga, extendido por el alcalde que fué hasta el veinte y uno de Agosto último en esta villa (á quien principalmente se debe la publicidad dada á aquellas Memorias), para que de uno y otro haga el uso que le parezca en la continuación de su diccionario geográfico-histórico; esperando que le merezcan alguna atención las noticias que contienen, ó que por lo menos se servirá recibir con beneplácito esta manifestación

de los deseos que animan á este Cuerpo municipal por la mayor instrucción pública en esta clase de conocimientos.—Dios guarde á los beneméritos individuos de esa Real Academia muchos años.—Sala consistorial de Castro-Urdiales, quince de Octubre de mil ochocientos veinte y seis.—José Antonio de Carranza.—Francisco del Acebal.—Antero Gil.—Juan Santos de la Torre y Torre.—José de Iberlucea.—Hilario de Garita.—José de Lazquívar.—José de Avellaneda y la Toba.—Manuel Gil Urrutia, secretario.—Señores de la Real Academia de la Historia.

Legalización.—El precedente oficio es conforme con el dirigido en este día por el ilustre Ayuntamiento de esta villa á la Real Academia de la Historia. Y para que conste, lo signo y firmo en la misma villa á quince de Octubre de mil ochocientos veinte y seis.—Lugar del signo.—Manuel Gil Urrutia,

Contestación á la carta anterior.—Muy ilustre señor.—Muy señor mío y de mi mayor atención: la Academia recibió con el mayor aprecio y estimación la que V. S. tuvo la bondad de escribirle y los documentos que la acompañaban sobre las antigüedades descubiertas en el valle de Otañes, de la jurisdicción de la villa de Castro-Urdiales, y desde luego acordó dar á V. S. las más expresivas gracias por su atención, celo y diligencia en conservar monumentos tan preciosos y tan útiles para dar luz á nuestra historia. Nombró una Comisión para examinarlos con la mayor detención y escrupulosidad, y en la última junta ha leído un dictamen con el cual se ha conformado unánimente la Academia, sin necesidad de sujetarlos á nuevo examen; acordando al mismo tiempo se pase á V. S. una copia de él, como de su orden lo ejecuto.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte y seis.—José Sabau y Blanco, vicesecretario.—Muy ilustre señor Ayuntamiento de la villa de Castro-Urdiales.

Dictamen aprobado por la Real Acaaemia.—La Comisión nombrada para examinar las antigüedades descubiertas en el valle de Otañes, cerca de Castro-Urdiales, y remitidas á la Academia por el Ayuntamiento de dicha villa, ha visto los dibujos de ellas hechos por el Sr. Murga con toda exactitud, según la deposición

de los testigos que constan en la copia del expediente formado por el Ayuntamiento. Redúcense estas antigüedades á siete piedras y un plato de metal con relieve. La Comisión ha leído también detenidamente las reflexiones que en su carta hace el señor Murga, y otras más extensas del Sr. D. Francisco Esteban de la Presilla intentando probar que la antigua colonia romana Flaviobriga estuvo en Sámano ó Castro-Urdiales, y no en Bermeo, Bilbao ni en otro punto. Después de pesar la Comisión la fuerza de las razones alegadas por el señor de la Presilla, que parecieron plausibles á toda la Academia en su primera lectura, ha examinado una por una las inscripciones de las mencionadas lápidas, y halla que las cuatro son columnas miliarias y las otras tres aras ó cipos imperiales. La que tiene el número primero, y cuya longitud es de tres pies y cuatro pulgadas, con uno y dos pulgadas de latitud, ha sido labrada posteriormente á su primer destino; mas de las letras que quedan se infiere que fué columna miliaria. Conserva los nombres de Pontífice, de Cónsul, de Potestad, que precisamente es la tribunicia, y lo que prueba más es que se leen las letras siguientes PIS. M., en las que la Comisión lee *Pisoraca Milliaria*. Pero al mismo tiempo que observa en las letras la elegancia del buen tiempo del imperio, entra en desconfianza de la exactitud de la copia en las dos últimas letras de la primera línea. Parece que son I la una y el palo de una V la otra, lo que es principio de la palabara Julii. Siendo así puede pertenecer á Augusto la inscripción, pues fué adoptado por Julio César, y en tal caso desde este Emperador debemos suponer vía militar por el valle de Otañes con dirección desde Pisuerga á la costa. La inscripción de la lápida número segundo está perfectamente conservada, y dice así: «*Nero Claudius Divi Claudii filius Caesar Augustus, Germanicus, Pontifex Maximus Tribunicia potestate VIII, Imperatoria IX, Consulari IV. A Pisoraca Milliaria CLXXX.*» La Comisión observa aquí que se junta el consulado IV de Nerón con el año IX de su imperio, cuando éste fué el de sesenta y dos de la era cristiana y aquél el sesenta; pero reconoce al mismo tiempo que, aunque el de sesenta y dos no era Cónsul por la cuarta vez Nerón, lo había

sido, y que en este sentido se puso la inscripción. Otra cosa más difícil de componer ha llamado también su atención, y es el número de millas que pone desde el Pisuerga al sitio de la columna. Se ofrece desde luego la dificultad de fijar el punto del Pisuerga desde donde debe partir el camino militar, y, además, por dónde debe llevarse. Fundándose en una inscripción que trae Morales y copia Grutero y otros, pone por primer punto las cercanías de Herrera de río Pisuerga, y valiéndose del itinerario dicho de Antonino, empieza su cuenta en Lacobriga, y continúa hasta Tulonio, entre cuyos puntos haya la distancia de ciento treinta y dos millas, dando á cada una mil pasos con la autoridad de San Isidoro. Tomando después por medida de la distancia que hay desde Tulonio al valle de Otañes, igual á la que pone Antonino entre Interaneo y Viminiaco, salen cuarenta y cinco millas, que añadidas á las ciento treinta y dos antecedentes, suman ciento setenta y siete, aproximación tal que confirma la exactitud de la inscripción, y da muchos grados de probabilidad al sentir del señor de la Presilla. La columna número tercero, idéntica con la segunda, no tiene inscripción, y nada hay que observar en ella. La del número cuarto, de letra también elegante, ofrece á la Comisión una variante que puede ser causa de un grave error cronológico. En la primera copia se lee AVDIVS, y en la segunda falta la V primera. Con ella puede y debe ser Claudius, y sin ella Arcadius. El carácter de la letra nos inclina á creer que pertenece al primero, y que por las últimas letras que hay en ella que indican la potestad tribunicia tenida por la sexta vez, pertenece al año cuarenta y siete de la era cristiana, séptimo del imperio de Claudio Tiberio. No es fácil decidir si es fragmento de columna miliaria ó de cipo, aunque parece más probable lo primero. En las restantes inscripciones salta luego á los ojos la degradación de la hermosura de la letra. La del número quinto es de Marco Aurelio Numeriano, que era el emperador en el año doscientos ochenta y cuatro de Cristo. Extraña en ella la Comisión las tres primeras letras que son una P, una A y una C, no muy bien formadas, y entre las cuales no se ve punto alguno. En ninguna de cuantas Grutero copia pertenecientes á empera-

dores se hallan tales letras al principio de inscripción, ni en su largo abecedario de abreviaturas romanas se encuentran tampoco. Podrá decir pacífico, noble, etc., pero será acaso singular este título en inscripciones imperiales. Omítense ya aquí las épocas de las dignidades. Las dos mal formadas DD que terminan la inscripción podían hacer sospechar que las tres primeras letras serían nombre de algún pueblo ó de algún individuo que dedicaron este monumento á Numeriano. Mas ignorándose que hubiese alguno que empezase por estas letras, queda esto en la línea de conjetura. La sexta y séptima están dedicadas á Galerio Valerio Maximino sin saberse por quién. Nótanse á la cabeza de la sexta una D y una N, donde la Comisión lee *Domino* ó *Deo Nostro*, pues este necio quiso ser tenido por Dios; y de esto infiere que es la lápida una ara. Obsérvase también que la tercera letra hace el oficio de L y de E. La séptima está más toscamente escrita, sin puntos, ni divisiones regulares, manifestándose ya que á fines del siglo tercero á que corresponden, iban perdiendo ó habían perdido ya las letras su hermosura y gallardía. Hechas por la Comisión estas observaciones sobre las expresados restos de antigüedad, infiere que en el sitio donde se han descubierto hubo una población romana que duró trescientos años lo menos sujeta al imperio, no pareciendo verosimil que unas piedras comunes en la tierra por su materia, y además tan pesadas como inútiles, hubieran sido reunidas allí después de traerlas de larga distancia. ¿Pero esta población romana era Flaviobriga? Plinio coloca á ésta en el puerto de Amano, y no admite duda que Sámano y Castro tienen la misma situación. Por otra parte, se sabe por Strabon que vencidos los cántabros por Augusto, ordenó éste que se destinasen tres legiones para contener á los gallegos, asturianos y cántabros. Tiberio puso en execución este proyecto, y envió una á Cantabria. Entiéndase enhorabuena por Cantabria toda la costa que hay desde Asturias por su oriente hasta el promontorio Oeaso. Parecía natural colocar la legión en un punto que mediase entre los cántabros propiamente dichos, y los autrígones, caristos y vascones para atender desde allí á Oriente y Poniente dándose la mano unas legiones á otras;

y siendo Castro un punto medio allí parece debió colocarse la legión, y, por consiguiente, la colonia. La Comisión, pues, es de parecer que ya se atienda á lo geográfico, ya á lo histórico, añadido el descubrimiento de las antiguas piedras que no se han hallado ni en Bilbao, ni en Bermeo, ni en otro punto de los antiguos caristos y vascones, la probabilidad está por Castro-Urdiales, como piensa el señor de la Presilla. Por lo que hace al plato, se persuade á que no es otra cosa su composición que una fuente termal ó saludable que la gentilidad creería presidida por alguna diosa, á la que ofrecen libaciones y sacrificios los que buscaban en ella su salud. La inscripción de SALVS VMERITANA lo indica; pero no es fácil averiguar si esta palabra expresa sitio donde estuviese la fuente, ó sujeto que adquiriese con sus aguas la salud. Es una antigüedad apreciable; mas no de gran mérito por la parte artística ni histórica. En fin, la Comisión hace presente á la Academia que pudiendo su decisión en este punto comprometer su honor, y exponerse á contestaciones, como sucedió al Reverendísimo Flórez en su *Cantabria*, convendría proceder con la mayor prudencia, como acostumbra, y nombrar otra ú otras comisiones para examinar mejor esta materia.—Es conforme al original que queda en esta Secretaría firmado por los Sres. D. Juan Ceán, D. José Sabau, el R. P. M. Fr. José de la Canal, individuos de la Comisión.—José Sabau y Blanco, vicesecretario.

Petición.—Don José de Abellaneda y la Toba, síndico Procurador general de esta villa, ante vmd. haciendo presentación de la probanza original recibida *ad perpetuam rei memoriam* sobre los monumentos de antigüedad romana descubiertos en el valle de Otañes, jurisdicción de esta alcaldía, digo: Que deseando el Ayuntamiento, cuya voz tengo el honor de llevar, dar noticia de ellas á la Real Academia de la Historia para ilustración del ramo de literatura, á que consagra sus tareas, determinó se sacase copia del expediente expresado con dibujos iguales á los que éste contiene, á fin de que exista un libro con todo este expediente en el archivo del Ayuntamiento, y otras dos copias literales en poder de otras personas de confianza, y en ellas se haga cons-

tar *la traslación de las dos piedras romanas puestas en la Barrera y en Santa Ana.....*, es de esperar *los conserven* (dichos testimonios) *con cuidado y aseguren su existencia cuanto les sea dable.*—José de Abellaneda y la Toba.

Por la copia,
MANUEL MARTÍNEZ DE CASO-LÓPEZ.

IV

ELOGIO DE LA REINA DE CASTILLA Y ESPOSA DE ALFONSO VIII, D.ª LEONOR DE INGLATERRA (1)

SEÑORES ACADÉMICOS:

Huérfano de padre y madre, único y desvalido vástago del primogénito de Alfonso VII, no había cumplido aún tres años de edad cuando entró á reinar en Castilla Alfonso VIII, el día 31 de Agosto de 1158, que cayó en domingo. La historia, teniendo en cuenta cuán digno es de eterna loa y gloria inmarcesible el ínclito Emperador, conquistador de Córdoba y de Almería, que en sus diplomas no sin justa razón se intitulaba rey de toda España, que indignado protestó ante la Santidad de Eugenio III en el Concilio de Reims contra la separación de Portugal y á quien rindieron parias de vasallaje los reyes de Aragón y de Navarra y el Conde de Barcelona, no le perdonará, ó por lo menos, ya que trate de excusarla, deplorará la ofuscación que anubló el talento político de aquel excelso monarca, nacida de excesivo amor paternal y del funesto ejemplo que le dieron sus antecesores D. Sancho *el Mayor* y D. Fernando I, rey de Castilla y de León, y en tiempos más remotos los emperadores Ludovico Pío, Teodosio I y Constantino *el Magno.* La escisión y debilidad del Estado, fecunda en guerras fratricidas y consiguientes al presunto derecho de estimar la nación como privativa propiedad del Soberano, acarrearon á Castilla males sin cuento. No bien expiró Alfonso VII so la triste encina del Muradal en Sierra

---

(1) Leído por el Autor en la Junta pública de 1.º de Noviembre de 1908.